



Dpto. Jurídico y Extranjería

HA LUGAR A SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN.

RESOLUCION EXENTA N° 4265 / 3684/ 2017

IQUIQUE, 15 de Diciembre de 2017

TENIENDO PRESENTE:

Que, mediante Resolución Exenta N° 4000 de 20/11/2017, de esta Intendencia Regional, se aplicó a Don **Cesar Augusto GONZALEZ MAHECHA**, de nacionalidad **COLOMBIANA**, una multa en dinero de \$282.149.- (Doscientos ochenta y dos mil ciento cuarenta y nueve pesos), por infracción al artículo 148 del Reglamento de Extranjería.

Que, la persona ya indicada ha presentado una solicitud de reconsideración al pago de la multa, adjuntando un vale vista por la mitad de la suma aplicada, o sea \$141.075.- (Ciento cuarenta y un mil setenta y cinco pesos).

Que, la Intendencia Regional, ha resuelto acoger la solicitud presentada por Don Cesar Augusto Gonzalez Mahecha

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 71, 79 y 80 del D.L. N° 1.094 de 1975, y los artículos 147, 148, 149, 162 y 169 del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República,

R E S U E L V O :

1°.- HA LUGAR a la solicitud de reconsideración de la sanción impuesta a Don **Cesar Augusto GONZALEZ MAHECHA**, de nacionalidad **COLOMBIANA**, por infracción a los artículos 147 y 148 del Reglamento de Extranjería, quedando por lo tanto, cancelada la infracción con el valor consignado, o sea en la suma de \$141.075.- (Ciento cuarenta y un mil setenta y cinco pesos).

2°.- La persona mencionada precedentemente dispone del **plazo de diez días contados desde la fecha de esta resolución** para hacer abandono del país o solicitar una visa de residencia, para cuyo efecto deberá cumplir con todos los requisitos reglamentarios que la habilite para ello.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



ROSA AMELIA THEODULIZ DELL'AQUILA
Abogada
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ¹
CRC/RATD/acf.